



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



Buenos Aires, 18 de julio de 2018

Por recibida la Actuación N° 11961/18.

Téngase presente que la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita un servicio de café de bienvenida y de almuerzo (*lunch*) para ciento ochenta (180.-) personas destinados a la jornada "Desafíos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires frente a la desfederalización de delitos de la ley de estupefacientes" co-organizada junto al Ministerio Público Fiscal. A su vez, informa que dicha jornada se llevará a cabo el 9 de agosto del corriente en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -UBA- (v. Memo Comisión de Transferencia N° 34/18 de fs. 37). Asimismo, cabe señalar que dicha solicitud cuenta con la intervención de la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, tal como surge del Memo SCAGyMJ N° 496/2018 y el Departamento de Ceremonial y Protocolo especificó las características del servicio de catering a contratar.

De acuerdo a lo solicitado, se entendió que el requerimiento de marras se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera invitó a cotizar a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, CATEYCO S.A. ofertó por el monto de doscientos treinta mil novecientos cuarenta pesos (\$230.940,00) IVA incluido en tanto que NUTRIVITA S.A. no presupuestó.


Luego, se remitió la propuesta presentada al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que -en su calidad de área técnica competente- elaborara el informe técnico previsto en los Convenios Marco citados. En respuesta, dicho Departamento manifestó que la oferta enviada por CATEYCO S.A. se adecúa a lo requerido.

Al respecto, se advierte que esa oferta se ajusta a las especificaciones requeridas y resulta adecuada a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura, por lo que se selecciona dicha propuesta.

En tal sentido, comuníquese tal decisión a las firmas y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, dejando debida constancia -en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

Cumplido, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires